



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DMEF/OP122/2015

*“2015 el Año de la Prevención y Atención Integral a las Adicciones.”*

**ASUNTO:** Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, por el Ejercicio Fiscal 2014.

Mexicali, Baja California, a 30 de noviembre de 2015.

**C. DIP. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

### **INFORME DE RESULTADOS:**

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, de obra pública, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DMEF/OP122/2015

*"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral a las Adicciones."*

... 2

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, fungió como Director General del Instituto el C. Arq. Miguel Ángel Castillo Escalante.

## ANTECEDENTES

Mediante oficio número DG-DA/2015/072, de fecha 16 de abril de 2015, el C. C.P. Rigoberto Mérida Miranda, en su carácter de Director Administrativo del Instituto, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/1661/2015, de fecha 16 de abril de 2015.

Con fecha 5 de noviembre de 2014, mediante oficio número DMEF/1414/2014, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2014, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracciones VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo y 98 Fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DMEO/473/2015, DMEF/1103/2015 y DMEF/1541/2015 de fechas 19 de mayo, 4 de septiembre y 30 de octubre de 2015, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números DG-DT/2015/1098, DG-DA/2015/184 y DG-DA/2015/202 de fechas 3 de junio, 25 de septiembre y 13 de noviembre de 2015, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por la C. Arq. María Teresa Hernández Valadez, y el C.C.P. Rigoberto Mérida Miranda en su carácter de Director Técnico y Director Administrativo de la Entidad, respectivamente.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DMEF/OP122/2015

*"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral a las Adicciones."*

... 3

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2014, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59 Fracciones IX y X, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, y, a efecto de que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California se allegue de los elementos necesarios para la formulación y presentación de su Dictamen correspondiente, para que el Congreso, si así lo resuelve, tenga por revisada y aprobadas o no aprobadas las Cuentas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y determinen lo que en derecho proceda respecto de las responsabilidades a que haya lugar, tengo a bien emitir el siguiente

## RESULTADO:

- I. **En opinión del Suscrito, estimo que es procedente la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.**
- II. **Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades, las cuales se someten a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, para que determine si constituyen afectación a la Cuenta Pública Anual de la Entidad:**
  1. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en el rubro de cuentas por pagar, adeudos vencidos por un monto de \$ 33'413,799, por diversos conceptos como se describe a continuación:
    - a) Cuenta por pagar en favor de Gobierno del Estado por un monto de \$ 25'177,849, el cual incluye \$ 4'538,847 de intereses por incumplimiento de pago que proviene de seis convenios de apoyo financiero celebrados con fechas 17 de mayo de 2007, 1 de diciembre de 2008, 28 de diciembre de 2010, 23 de diciembre de 2011, 7 de noviembre de 2013 y 17 de diciembre de 2014, de los cuales existe incertidumbre sobre el cumplimiento de pago, toda vez que se ha reconvenido el plazo de pago en varias ocasiones durante los ejercicios de 2007 a 2014.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMAS

**Número del oficio:** DMEF/OP122/2015

*"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral a las Adicciones."*

... 4

Así mismo en los cuatro últimos convenios antes señalados la Entidad Incumplió con el Artículo 7, penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios al no remitir el aviso correspondiente al Congreso del Estado, acompañado del expediente respectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de los convenios;

- b) Se incumplió con el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, al no enterar ante la Secretaría de la Función Pública Federal (SEFUPU) el 5 al millar retenido en el pago de contratistas de obras por un importe de \$ 19,707 del ejercicio 2014 y \$ 1'126,269 de ejercicios anteriores;
- c) Se incumplió con los Artículos 151-13, 151-14, 151-15, 151-16, 151,17 151-18 y 151-19 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, al no enterar el 1.80% del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo personal a Gobierno del Estado de Baja California por un importe de \$ 1'881,904, correspondiente a los ejercicios de 2010 a 2014;
- d) Además se incumplió con el Artículo 75 BIS A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, ya que no ha enterado el Impuesto Predial al Municipio de Mexicali por un importe de \$ 245,774 de 2014 y \$ 899,660, correspondiente a los ejercicios de 2010 a 2013;
- e) Así mismo, se incumplió con el convenio CESPM-INIFE para el pago de adeudos vencidos por consumo de agua, celebrado con fecha 24 de febrero de 2011, habiéndose efectuado únicamente 4 de 24 pagos convenidos de \$ 37,503 cada uno, quedando pendientes de liquidar al cierre del ejercicio 20 parcialidades que suman \$ 750,076 y el consumo de julio de 2011 a diciembre de 2014 por \$ 658,147, sumando un adeudo total de \$ 1'408,223; y
- f) Convenio de pago ISSSTECALI-INIFE de fecha 15 de mayo de 2013 por un monto de \$ 2'899,230, a pagar en 24 parcialidades de \$ 120,801 cada una, por "suerte principal generada con motivo de enfermedades no profesionales y maternidad al personal del INIFEBC, correspondiente al periodo de la segunda catorcena de julio de 2011 a la primera catorcena de febrero de 2013", habiéndose pagado únicamente dos parcialidades de mayo y junio de 2013, incumplándose con el pago de las parcialidades de julio de 2013 a diciembre de 2014 que suman \$ 2'174,423 del monto pendiente de liquidar por \$ 2'653,216; por otra parte la Entidad presenta en su información financiera adeudo por aportaciones patronales y cuotas retenidas a los



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DMEF/OP122/2015

*"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral a las Adicciones."*

... 5

trabajadores de los ejercicios 2013 y 2014 por \$ 563,422 y \$ 310,700 respectivamente, incumpliendo con el Artículo 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, haciendo un adeudo total vencido al cierre del ejercicio de \$ 3'048,545.(**ver Anexo No. 1**)

2. La Entidad no realiza el cálculo y registro de la depreciación de sus Bienes Muebles, incumpliendo con lo que establece la Fracción V, del Artículo Primero, de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

Cabe señalar que la Entidad al cierre del ejercicio se encuentra sujeta a 19 juicios laborales y 4 civiles, derivados del ejercicio de su gestión administrativa existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las salvedades deberán notificarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

**A T E N T A M E N T E**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.**

C.c.p.- Archivo.

MME/SMC/MALN/ATG/emy\*



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



## INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014

### INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA (INIFE)

#### ANEXO 1

#### I. EJERCICIO FISCAL 2013:

#### Cuenta No.2111005.- Aportaciones Patronales Confianza 2013 \$ 140,557.13

Nómina DEL 17/06/2013 AL 30/06/2013	\$ 33,128.12
Nómina DEL 15/07/2013 AL 28/07/2013	33,128.12
Nómina DEL 29/07/2013 AL 11/08/2013	33,128.12
Nómina DEL 12/08/2013 AL 25/08/2013	33,128.12
Ajustes04/11/2013-17/11/2013. Dir. Gral.	1,189.82
Nómina DEL 02/12/2013 AL 15/12/2013	33,128.12
Nómina DEL 16/12/2013 AL 29/12/2013	33,128.12
Ajustes04/11/2013-17/11/2013. Dir. Gral.	6854.85

#### Cuenta No.2111006.- Aportaciones patronales contrato 2013 339,432.12

Nómina DEL 01/07/2013 AL 14/07/2013	26,480.52
Nómina DEL 15/07/2013 AL 28/07/2013	25,878.69
Nómina DEL 29/07/2013 AL 11/08/2013	27,082.35
Nómina DEL 12/08/2013 AL 25/08/2013	27,082.35
Nómina DEL 26/08/2013 AL 08/09/2013	27,082.35
Nómina DEL 09/09/2013 AL 22/09/2013	27,082.35
Nómina DEL 23/09/2013 AL 06/10/2013	27,082.35
Nómina DEL 07/10/2013 AL 20/10/2013	27,082.35
Nómina DEL 21/10/2013 AL 03/11/2013	27,082.35
Nómina DEL 04/11/2013 AL 17/11/2013	25,276.86
Nómina DEL 18/11/2013 AL 01/12/2013	24,073.20
Nómina DEL 02/12/2013 AL 15/12/2013	24,073.20
Nómina DEL 16/12/2013 AL 29/12/2013	24,073.20

#### Cuenta No.2117023.- Cuotas retenidas trabajador 2013 83,432.64

Nómina DEL 22/04/2013 AL 05/05/2013	10,904.67
Nómina DEL 06/05/2013 AL 19/05/2013	10,799.97
Nómina DEL 17/06/2013 AL 30/06/2013	10,695.27
Nómina DEL 15/07/2013 AL 28/07/2013	10,590.57
Nómina DEL 29/10/2013 AL 11/08/2013	10,799.97
Nómina DEL 12/08/2013 AL 25/08/2013	10,799.97
Nómina DEL 02/12/2013 AL 15/12/2013	10,276.47
Nómina DEL 16/12/2013 AL 29/12/2013	10,276.47
Ajuste	-1,710.62

**TOTAL 2013.- \$563,421.89**



**OFSBC**  
 Órgano de Fiscalización Superior  
 del Estado de Baja California



## INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014

### INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA (INIFE)

#### ANEXO 1

#### II. EJERCICIO FISCAL 2014:

##### Cuenta No.2111005.- Aportaciones Patronales Confianza 2014 96,884.41

Nómina DEL 9/02/2014 AL 22/02/2014	33,128.12
Nómina DEL 4/05/2014 AL 17/05/2014	31,596.32
Nómina DEL 26/05/2014 AL 7/06/2014	31,596.32
Más ajustes	563.65

##### Cuenta No.2111006.- Aportaciones patronales contrato 2014 167,308.74

Devengado de Provisiones 17/01/2014	23,471.37
Devengado de Provisiones 31/01/2014	23,471.37
Devengado de Provisiones 07/02/2014	23,471.37
Devengado de Provisiones 21/02/2014	23,471.37
Devengado de Provisiones 07/03/2014	24,675.03
Devengado de Provisiones 21/03/2014	24,675.03
Devengado de Provisiones 04/04/2014	24,073.20

##### Cuenta No.2117023.- Cuotas retenidas trabajador 2014 46,506.85

Nómina devengada del 12/01/2014	10,171.77
Nómina devengada del 26/01/2014	10,171.77
Nómina devengada del 09/02/2014	10,171.77
Nómina devengada del 23/02/2014	10,171.77
Nómina devengada del 09/03/2014	10,084.82
Ajuste	(4,265.05)

**TOTAL 2014**

**310,700**

#### III. "CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE AUDEUDO Y PAGO EN PARCIALIDADES" CELEBRADO CON ISSSTECALI CON FECHA 15 DE MAYO DE 2013,

IMPORTE VENCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, DE 12 PARCIALIDADES  
 DE JULIO DE 2013 A DICIEMBRE DE 2014 DE \$ 120,801.27.-

**2'174,422.86**

**TOTAL ADEUDO VENCIDO**

**\$ 3'048,544.75**